

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000490

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION LORETO-SALUD HOSPITAL DE APOYO IQUITOS

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000872

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
012003 - Servicio De Farmacia									
10/07/2025	0000000864	580100080004	PROPOFOL 10 mg/mL (1 %) INY 20 mL	Unidad	0.00	0.00	451.00	0.00	
10/07/2025	0000000864	580200430010	IBUPROFENO 400 MG TAB	Unidad	0.00	0.00	29,393.00	0.00	
10/07/2025	0000000864	581500090001	VANCOMICINA (COMO CLORHIDRATO) 500 mg INY	Unidad	0.00	0.00	2,608.00	0.00	
10/07/2025	0000000864	581500100003	COLISTINA (COMO COLISTIMETATO DE SODIO) 150 mg INY	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00	
10/07/2025	0000000864	583500090017	IOPAMIDOL equivalente 370 mg Iodo/mL INY 100 mL	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00	
10/07/2025	0000000864	584400690003	PREDNISOLONA 10 mg/mL SUS OFT 5 mL	Unidad	0.00	0.00	221.00	0.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA

Jesús del Carmen
LCS. ADM. JESUS DEL CARMEN ATAC NÚÑEZ
Jefe de la Unidad de Logística

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA

Carlos Alberto Coral
M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALEZ
Director Ejecutivo
CMP N° 839438

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad